



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 623

Bogotá, D. C., viernes, 3 de junio de 2022

EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 23 DE 2022

(mayo 10)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:53 a. m., del día martes 10 de mayo de 2022, asistieron de manera presencial, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante *Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza*; la Vicepresidencia de la honorable Representante *Nidia Marcela Osorio Salgado*, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Tercera Constitucional Permanente, vamos a darle inicio a la sesión programada para el día de hoy. Señora Secretaria, sírvase a llamar a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, Presidente.

Buenos días apreciados Representantes; doctor César Augusto Ortiz Zorro, buenos días, autor del segundo proyecto que tenemos en el Orden del Día. Primer llamado a lista.

La doctora Elizabeth Martínez Barrera, Secretaria General; por orden de la Presidencia, procedió

hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (Cambio Radical–Nariño),

Bonilla Soto Carlos Julio (Liberal–Cauca),

Cabrales Baquero Enrique (Centro Democrático–Bogotá),

Cárdenas Morán John Jairo (Partido de la U–Cauca),

Carrasquilla Torres Silvio José (Liberal–Bolívar),

Carreño Marín Carlos Alberto (FARC–Bogotá),

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (Partido de la U– N. de Santander),

Celis Vergel Juan Pablo (Centro Democrático–N. de Santander),

Garcés Aljure Christian Munir (Centro Democrático–Valle del Cauca),

López Morales Nubia (Liberal–Santander),

Miranda Peña Katherine (Partido Verde–Bogotá),

Osorio Salgado Nidia Marcela (Conservador–Antioquia),

Pérez Pineda Óscar Darío (Centro Democrático–Antioquia),

Puentes Díaz Gustavo Hernán (Cambio Radical–Boyacá),

Racero Mayorca David Ricardo (Lista de la Decencia–Bogotá),

Rico Rico Néstor Leonardo (Cambio Radical–Cundinamarca),

Valdés Rodríguez Edwin Alberto (Centro Democrático-Caquetá),

Villamil Quessep Salim (Cambio Radical-Sucre),

Zabaraín D'Arce Armando Antonio (Conservador-Atlántico).

En total contestaron a lista diecinueve (19) honorables Representantes.

Arroyave Rivas Fabio Fernando, con excusa.

González Duarte Kelyn Johana, con excusa.

Moreno Villamizar Christian José, con excusa

Ortiz Joya Víctor Manuel, con excusa

Roldán Avendaño John Jairo, con excusa

Señor Presidente, han contestado a lista diecinueve (19) honorables Representantes, existe quórum para decidir.

En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Berrío López Jhon Jairo (Centro Democrático-Antioquia),

Farelo Daza Carlos Mario (Cambio Radical-Magdalena),

Manzur Imbett Wadith Alberto (Conservador-Córdoba),

Piedrahita Lyons Sara Elena (Partido de la U-Córdoba),

Zuleta Bechara Erasmo Elías (Partido de la U-Córdoba).

En total asistieron cinco (5) honorables Representantes.

Presentaron excusas los siguientes honorables Representantes:

Amar Sepúlveda José Gabriel (Cambio Radical-Atlántico),

Arana Padaui Yamil Hernando (Conservador-Bolívar),

Arroyave Rivas Fabio Fernando (Liberal-Valle del Cauca),

González Duarte Kelyn Johana (Liberal-Magdalena),

Moreno Villamizar Christian José (Partido de la U-Cesar),

Ortiz Joya Víctor Manuel (Liberal-Santander),

Roldán Avendaño John Jairo (Liberal-Antioquia).

En total se excusaron siete (7) honorables Representantes. Se anexan las excusas correspondientes.

EXCUSAS:

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Transcripción
 Fecha de Exp: 2022 5 16
 Año Mes Día
 Ter. APELLIDO: Amar Sepúlveda
 2do. APELLIDO: Sepúlveda
 NOMBRES: José Gabriel
 IDENTIFICACIÓN: 72.231.652

DIAGNOSTICO: Esguince tobillo Derecho 2do. Gamba

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2022 Mes 05 Día 10
 Dos (en letras) 2 (en números)

PRORROGA SI... DIAS DE INCAPACIDAD

Roldán Avendaño
03/03/22

COMISIÓN TERCERA
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 Recibido Por: *Walter J. Arana*
 Fecha: Mayo 16/22
 Hora: 3:20 PM
 Número de Radicador: 9607

Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

RESOLUCIÓN 1089 DEL 10 DE MAYO DE 2022
 1 mensaje

Claudia del Pilar Oyuela Muñoz <claudia.oyuela@camara.gov.co> 17 de mayo de 2022, 11:39
 Para: Yamil Hernando Arana Padaui HR <yamil.arana@camara.gov.co>, Subsecretaría Cámara <subsecretaria@camara.gov.co>, Comisión Acreditación Documental <comision.acreditacion@camara.gov.co>, Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>, Registro y Control <registro@camara.gov.co>, Pagaduría Cámara <pagaduria@camara.gov.co>

Cordial saludo,
 adjunto Resolución, así mismo informo que se remite a la Subsecretaría General, Comisión Tercera, y a la Comisión de Acreditación Documental para lo de su competencia.

Así mismo se envía a Registro y Control y Pagaduría

Claudia Oyuela M.
 Asesor II
 Secretaría General

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad si su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extorquiere, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarnos de vuelta a la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Recol HR Yamil H. Arana 10,11 may 22.pdf
 94K

COMISIÓN TERCERA
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 Recibido Por: *Walter J. Arana*
 Fecha: Mayo 17/22
 Hora: 11:45 AM
 Número de Radicador: 9611



RESOLUCION Nº MD- 1089 DE 2022 (10 MAY 2022)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que el Representante a la Cámara, doctor YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, mediante oficio de fecha mayo 10 de 2022, solicita ante la presidencia de la Corporación, permiso no remunerado para ausentarse de las sesiones de la corporación convocadas para los días martes diez (10) y miércoles once (11) de mayo de la presente anualidad, en razón a que debe atender asuntos de índole estrictamente personal.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, para que se ausente de las sesiones ordinarias de la corporación convocadas para los días martes diez (10) y miércoles once (11) de mayo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor YAMIL HERNANDO ARANA PADAUI, para que se ausente de las sesiones ordinarias de la corporación convocadas para los días martes diez (10) y miércoles once (11) de mayo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, a la Comisión Tercera y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO TERCERO: Enviase copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

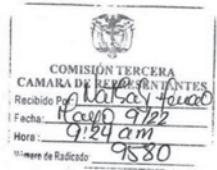
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 MAY 2022

Signatures of JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA (Presidente), CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA (Primer Vicepresidente), LUIS ALBERTO ALBAN URBANO (Segundo Vicepresidente), and JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO (Secretario General).



Bogotá D.C. 07 de mayo de 2022



Doctor WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, Presidente Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes Ciudad

Doctora ELIZABETH MARTINEZ BARRERA, Secretaria Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes Ciudad

REFERENCIA: EXCUSA - NO ASISTENCIA A LA SESIÓN DE C3 PROGRAMADA PARA EL 10 DE MAYO DE 2022

Cordial saludo:

Estimado Presidente Carrillo. Estimada doctora Elizabeth. Los suscritos en calidad de representantes a la Cámara, militantes del Partido Liberal Colombiano, fuimos convocados a reunión de bancada, la cual se realizará el día martes 10 de mayo del año en curso, iniciando a las 12:00 del mediodía. Teniendo en cuenta que la Sesión de la Comisión Tercera está programada para el mismo día a las 11:00 am es imposible que asistamos a la sesión de la Comisión.

Para efectos de información y excusa de la sesión, se remite por parte de cada uno de nosotros al correo de la Comisión Tercera, copia del oficio expedido por el Secretario General de la Colectividad, en el cual se informa de la reunión de bancada.

No obstante, lo anterior y para efectos de ser acreditada la excusa por parte de la Comisión de Acreditación Documental, nos permitimos solicitar su colaboración para que se expida autorización de excusa por la no asistencia a la sesión en mención.

Agradecemos de ante mano por su colaboración.

Cordialmente

Signatures of VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA (Representante a la Cámara por Santander), KELYN JOHANNA GONZÁLEZ DUARTE (Representante a la Cámara por Magdalena), and FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS (Representante a la Cámara por el Valle del Cauca).



EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

HACE CONSTAR

Que el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano convocó a reunión de Bancada de Representantes a la Cámara para tratar asuntos propios de la Colectividad frente a la actualidad política del país.

Que dicha reunión se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de mayo de 2022, entre las 12:00 m y las 4:00 pm.

Que el Dr. FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS se cito a la reunión de bancada, por lo tanto no le es posible asistir al Congreso de la República en la fecha señalada y durante las indicadas horas.

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá D.C.

Signature of MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ, Secretario General.



RESOLUCION MD Nº 1063 DE 2022 (09 MAY 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que los Representantes a la Cámara, doctores VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA, KELYN JOHANNA GONZÁLEZ DUARTE Y FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, mediante oficio de fecha mayo 07 de 2022 remitido al correo electrónico de la Secretaría General, solicita ante la presidencia de la Cámara de Representantes, autorización para ausentarse de la actividad congresual (Plenaria y Comisión Tercera Constitucional) programada para el día martes diez (10) de mayo del año en curso, la solicitud en virtud a que fueron convocados a reunión de Bancada del Partido Liberal.

Que, conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a los Representantes a la Cámara, doctores VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA, KELYN JOHANNA GONZÁLEZ DUARTE Y FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, ausentarse de la actividad congresual (Plenaria y Comisión Tercera Constitucional) programada para el día martes 10 de mayo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a los Representantes a la Cámara, doctores VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA, KELYN JOHANNA GONZÁLEZ DUARTE Y FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, para que se ausenten con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria y Comisión Tercera Constitucional) programada para el día martes 10 de mayo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Comisión Tercera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de los referidos congresistas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 09 MAY 2022

Signatures of JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA (Presidente), CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA (Primer Vicepresidente), LUIS ALBERTO ALBAN URBANO (Segundo Vicepresidente), and JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO (Secretario General).

CLAUDIA DYUELA NUÑOZ, Secretaria General



EL SECTARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

HACE CONSTAR

Que el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano convocó a reunión de Bancada de Representantes a la Cámara para tratar asuntos propios de la Colectividad frente a la actualidad política del país.

Que dicha reunión se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de mayo de 2022, entre las 12:00 m y las 4:00 pm.

Que la Dra. **KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE** se cito a la reunión de bancada, por lo tanto no le es posible asistir al Congreso de la República en la fecha señalada y durante las indicadas horas.

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá D.C.

[Signature]
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
 Secretario General



RESOLUCION MD N° 1063 DE 2022
 (09 MAY 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que los Representantes a la Cámara, doctores VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE Y FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, mediante oficio de fecha mayo 07 de 2022 remitido al correo electrónico de la Secretaría General, solicita ante la presidencia de la Cámara de Representantes, autorización para ausentarse de la actividad congresual (Plenaria y Comisión Tercera Constitucional) programada para el día martes diez (10) de mayo del año en curso, la solicitud en virtud a que fueron convocados a reunión de Bancada del Partido Liberal.

Que, conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a los Representantes a la Cámara, doctores VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE Y FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, ausentarse de la actividad congresual (Plenaria y Comisión Tercera Constitucional) programada para el día martes 10 de mayo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a los Representantes a la Cámara, doctores VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA, KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE Y FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS, para que se ausenten con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria y Comisión Tercera Constitucional) programada para el día martes 10 de mayo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Comisión Tercera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de los referidos congresistas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09 MAY 2022**

[Signature]
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
 Presidente

[Signature]
CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
 Primer Vicepresidente

[Signature]
LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
 Segundo Vicepresidente

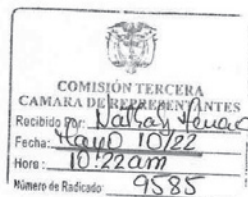
[Signature]
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

CLAUDIA OYUELA NUÑOZ
 Secretaria General



Bogotá D.C. 10 de mayo de 2022

Doctor
Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza
 Presidente
 Comisión Tercera Constitucional
 Cámara de Representantes



Asunto: Solicitud permiso Ausencia Justificada H.R. Christian José Moreno Villamizar - Sesión 10 de mayo de 2022

Estimado Presidente:

En cumplimiento de la Ley 5ta de 1992 en su artículo 90, me sirvo presentar a usted respetuosamente excusa por tener que ausentarme de la sesión programada para el 10 de mayo de 2022. Debido a que fui delegado por parte de la Presidenta del Partido de la U, Dilian Francisca Toro, para representar al Partido ante una reunión a las 10:30am en el norte de la ciudad de Bogotá, en el marco del Comité Político de la Campaña de Federico Gutiérrez 2022.

Agradezco su amable atención y aceptación de la presente excusa.

Atentamente,

[Signature]

CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR
 Representante a la Cámara
 Departamento del Cesar



RESOLUCION N° 1091 DE 2022
 (10 MAY 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR, mediante oficio de fecha mayo 10 de 2022, solicita ante la Presidenta de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión programada en la Comisión Tercera Constitucional el día martes diez (10) de mayo del año en curso, en razón a la delegación por parte de la Presidenta del Partido de la U para representar al partido en el marco del Comité Político de la Campaña de Federico Gutiérrez 2022.

Que conforme a lo anterior, el Presidente de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR, para que se ausente con excusa válida de la Sesión de la Comisión Tercera Constitucional convocada para el día martes diez (10) de mayo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **CHRISTIAN JOSÉ MORENO VILLAMIZAR**, para que se ausente con excusa válida de la Sesión de la Comisión Tercera Constitucional convocada para el día martes diez (10) de mayo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Tercera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **10 MAY 2022**

[Signature]
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
 Presidente

[Signature]
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

CLAUDIA OYUELA NUÑOZ
 Secretaria General



EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

HACE CONSTAR

Que el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano convocó a reunión de Bancada de Representantes a la Cámara para tratar asuntos propios de la Colectividad frente a la actualidad política del país.

Que dicha reunión se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de mayo de 2022, entre las 12:00 m y las 4:00 pm.

Que el Dr. **VICTOR MANUEL ORTIZ JOYA** se cito a la reunión de bancada, por lo tanto no le es posible asistir al Congreso de la República en la fecha señalada y durante las indicadas horas.

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá D.C.

[Signature]
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
 Secretario General



RESOLUCION MD N° 1063 DE 2022
 (09 MAY 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que los Representantes a la Cámara, doctores **VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA**, **KELYN JOHANNA GONZÁLEZ DUARTE** Y **FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS**, mediante oficio de fecha mayo 07 de 2022 remitido al correo electrónico de la Secretaría General, solicita ante la presidencia de la Cámara de Representantes, autorización para ausentarse de la actividad congresual (Plenaria y Comisión Tercera Constitucional) programada para el día martes diez (10) de mayo del año en curso, la solicitud en virtud a que fueron convocados a reunión de Bancada del Partido Liberal.

Que, conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a los Representantes a la Cámara, doctores **VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA**, **KELYN JOHANNA GONZÁLEZ DUARTE** Y **FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS**, ausentarse de la actividad congresual (Plenaria y Comisión Tercera Constitucional) programada para el día martes 10 de mayo de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a los Representantes a la Cámara, doctores **VÍCTOR MANUEL ORTIZ JOYA**, **KELYN JOHANNA GONZÁLEZ DUARTE** Y **FABIO FERNANDO ARROYAVE RIVAS**, para que se ausenten con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria y Comisión Tercera Constitucional) programada para el día martes 10 de mayo de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Comisión Tercera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de los referidos congresistas.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **09 MAY 2022**

[Signature]
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
 Presidente

[Signature]
CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
 Primer Vicepresidente

[Signature]
LUÍS ALBERTO ALBAN URBANO
 Segundo Vicepresidente

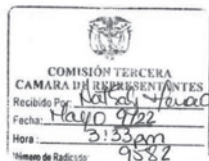
[Signature]
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

CLAUDIA ORUELA MUÑOZ
 Secretaria General



Bogotá D.C., 9 de mayo de 2022

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
 Secretaria General Comisión Tercera
 Cámara de Representantes
 Ciudad



Asunto: EXCUSA SESIÓN PRESENCIAL DEL DIA MARTES 10 DE MAYO DE 2022.

Respetada Doctora Elizabeth:

Por instrucciones del H. Representante Doctor **JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO**, y en los términos de la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", para su conocimiento y fines pertinentes, comedidamente me permito presentar excusa por su no asistencia a la sesión presencial programada para el día martes 10 de mayo de 2022, toda vez que el Director Nacional del Partido Liberal convocó a reunión de bancada de Representantes a la Cámara.

Adjunto copia de dicha convocatoria expedida por el Secretario General del Partido Liberal Dr. Miguel Ángel Sánchez Vásquez.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

[Signature]
MARÍA DEL PILAR VERA GONZALEZ
 Abogada UTL
 HR **JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO**



EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

HACE CONSTAR

Que el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano convocó a reunión de Bancada de Representantes a la Cámara para tratar asuntos propios de la Colectividad frente a la actualidad política del país.

Que dicha reunión se realizará en la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de mayo de 2022, entre las 12:00 m y las 4:00 pm.

Que el Dr. **JOHN JAIRO ROLDAN AVENDAÑO** se cito a la reunión de bancada, por lo tanto no le es posible asistir al Congreso de la República en la fecha señalada y durante las indicadas horas.

La presente certificación se expide a los seis (6) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022) en la ciudad de Bogotá D.C.

[Signature]
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
 Secretario General

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Señora Secretaria, ¿qué quórum tenemos?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Presidente, se hace presente el doctor Berrío; entonces señor Presidente, si usted me ordena le doy lectura al Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Por favor, señora Secretaria desmolé lectura al Orden del Día propuesto para el día de hoy.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Si señor Presidente.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

(Asuntos Económicos)

Sesión Presencial

Recinto Salón Boyacá

ORDEN DEL DÍA

De la Sesión Ordinaria Presencial del día martes 10 de mayo de 2022

Hora 11:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Estudio discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 373 de 2021 Cámara, por la cual se modifica el régimen de financiación de vivienda individual y familiar de largo plazo en lo relativo al pago de costos de avalúos técnicos y de estudio de títulos.**
2. **Proyecto de ley número 274 de 2021 Cámara, por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones.**
3. **Proyecto de ley número 421 de 2021 Cámara, por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 18 de la Ley 1101 del 2006.**
4. **Proyecto de ley número 026 de 2021 Cámara, por medio del cual se crea la renta vida.**

III

Lo que propongan los honorables Representantes

Señor Presidente y honorables congresistas, leído el Orden del Día.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza.

Muchas gracias señora Secretaria. Entonces en consideración el Orden del Día propuesto para la Sesión. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban el Orden del Día propuesto para la Sesión del día de hoy?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Ha sido aprobado el Orden del Día, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza.

Siguiente punto en el Orden del Día, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Presidente, **Proyecto de ley número 373 del 2021 Cámara, por la cual se modifica el régimen de financiación de vivienda individual y familiar de largo plazo en lo relativo al pago de costos de avalúos técnicos y de estudio de títulos.**

Respecto de este proyecto de ley, me permito recordarles Representantes y Presidente, que este proyecto fue aprobado en la Sesión pasada, la proposición con que termina el informe de ponencia, su articulado y estábamos en votación nominal del Título del Proyecto; para darle cumplimiento a la ley, se debe votar nominalmente, por cuanto el Título cambió.

Al respecto, me permito informarle que los Representantes: Christian Garcés y el doctor Óscar Darío Pérez, se declararon impedidos. El doctor Óscar Darío Pérez no estaba en la Sesión anterior, su impedimento se dejó como constancia; pero a pesar de eso el doctor Óscar Darío Pérez y el doctor Garcés, insisten en salirse del Recinto, mientras se aprueba el Título.

Señor Presidente, en discusión entonces el Título, me permito darle lectura nuevamente, para que quede constancia en el Acta.

Título

Proyecto de ley número 373 del 2021 Cámara, por la cual se modifica el régimen de financiación de vivienda individual y familiar de largo plazo en lo relativo al pago de costos de avalúos técnicos y de estudio de títulos.

Leído el Título Presidente, del **Proyecto de ley número 373 del 2021 Cámaras.**

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Gracias señora Secretaria. En consideración el orden...

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Un momentico, un momentico. Presidente, un segundo voy a darle lectura al cambio del Título, este es el Título original y el Título en el texto propuesto, es el siguiente:

Proyecto de ley número 373 del 2021 Cámara, por la cual se adicionan al sistema especializado para la financiación de vivienda disposiciones sobre el pago y otros aspectos relacionados con los avalúos técnicos y los estudios de títulos.

Entonces, este es el Título que va a entrar a aprobación de la Comisión, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria.

En consideración el Título y la pregunta. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban el Título del proyecto y el querer de esta Comisión que este Proyecto de ley surta su segundo debate?

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista para votación.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Con gusto, Presidente.

Por el Sí, aprobando el Título del **Proyecto de ley número 373 de 2021 Cámara, por la cual se adicionan al sistema especializado para la financiación de vivienda disposiciones sobre el pago y otros aspectos relacionados con los avalúos técnicos y los estudios de títulos**, y el querer de la Comisión que este Proyecto de ley siga su trámite ante la Plenaria de la Corporación, votaron los siguientes honorables Representantes:

Berrío López Jhon Jairo
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Bonilla Soto Carlos Julio
Cabral Baquero Enrique
Cárdenas Morán John Jairo
Carrasquilla Torres Silvio José
Carreño Marín Carlos Alberto
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Celis Vergel Juan Pablo
Farelo Daza Carlos Mario
López Morales Nubia
Manzur Imbett Wadith Alberto

Miranda Peña Katherine

Osorio Salgado Nidia Marcela

Puentes Díaz Gustavo Hernán

Racero Mayorca David Ricardo

Rico Rico Néstor Leonardo

Valdés Rodríguez Edwin Alberto

Villamil Quessep Salim

Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Zuleta Bechara Erasmo Elías.

En total votaron veintiún (21) honorables Representantes.

Arroyave Rivas Fabio Fernando, con excusa.

Garcés Aljure Christian Munirn, fuera del Recinto.

González Duarte Kelyn Johana, con excusa.

Moreno Villamizar Christian José, con excusa.

Ortiz Joya Víctor Manuel, con excusa.

Pérez Pineda Óscar Darío, fuera del Recinto.

Roldán Avendaño John Jairo, con excusa.

Señor Presidente, por el Sí: Veintiuno (21), por el No: Cero (0). Ha sido aprobado el Título del Proyecto de ley número 373 del 2021 Cámara y el querer de la Comisión Tercera, de que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria. Siguiendo punto en el Orden del Día.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Siguiente Proyecto de ley:

Proyecto de ley número 274 del 2021 Cámara, por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones.

El autor de este Proyecto de ley, es el Representante César Augusto Ortiz Zorro.

Y los ponentes son: La doctora Katherine Miranda Peña y el doctor Juan Pablo Celis Vergel.

Para este proyecto, señor Presidente y apreciados Representantes, existen dos (2) ponencias: Una positiva, suscrita por la doctora Katherine Miranda y una negativa, suscrita por el doctor Juan Pablo Celis Vergel.

Las ponencias están publicadas: La positiva, en la *Gaceta del Congreso* 1815 del 2021 y la negativa en la *Gaceta del Congreso* 320 del 2022.

Señor Presidente, este es el Proyecto de ley a considerar, dejando constancia Presidente, que el

autor de esta iniciativa el doctor César Augusto Ortiz Zorro se encuentra en el recinto y quiere exponer su proyecto; pero antes señor Presidente, me permito informarle que existen unos impedimentos respecto de esta iniciativa. Presidente, hay unos impedimentos, ¿le damos lectura?

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Sí señora, vamos a darle lectura a los impedimentos, señora Secretaria.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Uno de esos impedimentos es el del doctor Christian Garcés y el otro impedimento del doctor Gustavo Puentes. El impedimento del doctor Garcés.

Impedimento

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, me declaro impedido para participar del debate y votación del Proyecto de ley 274 del 2021 Cámara, *Por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones*, por cuanto puede generar un posible conflicto de interés, ya que impacta positiva o negativamente a empresas financiadoras de mi campaña; sin embargo, lo anterior no me genera un beneficio particular, directo y actual.

Firma el Representante

Christian Garcés Aljure.

Y el impedimento del doctor Gustavo Hernán Puentes, dice lo siguiente:

Impedimento

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 182 de la Constitución Política y en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley 274 del 2021 Cámara, en razón a que tengo familiares dentro del primer y segundo grado de consanguinidad que actualmente se dedican a explorar, explotar y comercializar carbón mineral.

Para lo cual ostentan la calidad en la actualidad títulos mineros y licencias ambientales expedidas por las respectivas autoridades y se podrían ver afectados por lo consagrado en la presente ley.

Firma el Representante

Gustavo Hernán Puentes.

Señor Presidente, el doctor Christian Garcés está fuera del recinto, el doctor Puentes, se va a retirar. Los dos (2) impedimentos tienen una motivación diferente Presidente, sería votarlos por separado.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchísimas gracias, señora Secretaria. Entonces, vamos a votar los impedimentos por separado; entonces vamos a poner en consideración el impedimento suscrito por el honorable Representante Christian Garcés. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban el impedimento del doctor Christian Garcés?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Representantes, en consideración el impedimento del doctor Christian Garcés ¿Aprueban el impedimento? Ha sido negado el impedimento del doctor Christian Munir Garcés Aljure.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Ahora entonces pasemos, señora Secretaria a votar el impedimento del Representante Gustavo Hernán Puentes. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueban o niegan el impedimento suscrito por el honorable Representante Puentes?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Representantes, el impedimento del doctor Gustavo Hernán Puentes ha sido negado.

La Secretaría certifica para el Acta que tanto el doctor Puentes, como el doctor Garcés estaban fuera del recinto al momento de la discusión y votación de los impedimentos.

Estos son los impedimentos Presidente, no existe nada más radicado en la Secretaría.

Presidente, entonces hay dos (2) ponencias: Una positiva y una negativa, como le informé anteriormente; la negativa, suscrita por el doctor Juan Pablo Celis, como ponente; y la positiva, suscrita por la doctora Katherine Miranda, como ponente también. Y también le informé Presidente, que el autor de esta iniciativa el doctor César Augusto Ortiz se encuentra presente, y pide su anuencia Presidente, para poder exponer el proyecto de ley.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria.

Entonces, antes de darle lectura a los informes de ponencia, vamos a concederle el uso de la palabra al honorable Representante y autor de este Proyecto de ley, el doctor César Augusto Ortiz Zorro, para que lo exponga como autor.

Interviene la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

¡Claro!, en la discusión, el Representante habla.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Listo, entonces vamos a darle lectura a la... doctora Elizabeth...

Toma la palabra el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Moción de procedimiento.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor Ortiz, doctor Ortiz; yo le recomiendo, que sin que pongamos en consideración ninguna de las dos (2) ponencias, por favor usted como autor del Proyecto de ley, nos dé todos los argumentos también.

Toma la palabra el honorable Representante David Ricardo Racero Mayorca:

Para una moción de procedimiento, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Ya, regálame un segundo doctor Ortiz, doctora Katherine Miranda; moción de orden.

Toma la palabra la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Gracias señor Presidente.

En ese mismo orden de ideas, yo creo que lo adecuado es que el doctor Celis exponga a la Comisión el ¿Por qué de su ponencia negativa? y en la discusión de la ponencia negativa, nosotros tengamos la oportunidad de exponer ¿por qué estamos en desacuerdo con su ponencia? Esto siempre se ha hecho, es Ley 5ª y yo sí pido que, por favor, yo soy ponente del proyecto de ley, tengo la ponencia positiva y como siempre se ha hecho, que se abra la discusión. Quiero escuchar los argumentos del doctor Celis del ¿por qué la ponencia negativa? y en la discusión de la misma, nosotros argumentaremos ¿por qué no estamos de acuerdo? y por qué le pedimos a la Comisión, que nos apoye para darle tránsito a este proyecto de ley.

Muchas gracias.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor Cárdenas, tiene el uso de la palabra.

Prosigue el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Presidente, yo creo que, con todo respeto, el orden de los factores no altera el producto, si él presenta su propuesta negativa, pues a continuación se abre la discusión, y tú tendrás ocasión de refutar en lo que consideres pertinente lo de la ponencia negativa, y se abre la discusión para todo el mundo. Entonces, para ceñirnos a lo que estrictamente define la Ley 5ª, yo lo que sugiero es que el doctor Celis nos presente o

nos sustente su propuesta negativa, y a continuación escuchemos al doctor Zorro y abramos el debate y por supuesto votemos.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor Óscar Darío Pérez, tiene el uso de la palabra.

Toma la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidente, yo quisiera como dividir las cosas. Todavía no estamos discutiendo las ponencias; ni la negativa, ni la positiva, lo que va a hacer el autor del proyecto, es explicar el proyecto, no las ponencias; entonces no podemos confundir las ponencias con el proyecto. Entonces, si el doctor nos va a hablar del proyecto, porque además de ser el autor, procede de una región absolutamente exploradora de petróleo, que buena parte de sus recursos son las regalías; entonces ese sí es el orden de los factores, ¡proyecto!, ¡ponencias!

Entonces, yo personalmente quiero ponerle muchísimo cuidado al proyecto, y muchísimo cuidado a las razones de la ponencia negativa, y también muchísimo cuidado a las razones de la ponencia positiva.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias doctor Óscar Darío. Doctora Katherine Miranda.

Toma la palabra la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Presidente, yo no le veo problema a que el doctor Zorro explique efectivamente el proyecto de ley, acto seguido vamos con la ponencia negativa del doctor Celis y en la discusión de la ponencia, pues ya tendremos la posibilidad de argumentar en contra del doctor Celis.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Listo doctora Katherine Miranda.

Toma nuevamente la palabra la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Gracias.

Continúa con el uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor César Ortiz, Representante. Entonces tiene el uso de la palabra, para que nos exponga el proyecto como autor ¡sí!, y después de su exposición vamos a poner en consideración las ponencias, porque no hemos puesto ningún informe de ponencia; ni la negativa, ni la positiva. Tiene el uso de la palabra doctor César Ortiz.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante César Augusto Ortiz Zorro.

Bueno, es algo curioso, pero lo voy a hacer porque considero que este Proyecto de ley, el país tiene derecho a hacer una discusión con altura, con cifras; pero, sobre todo, los municipios productores tienen derecho al pago de este impuesto tan importante.

Este Proyecto de ley, es un proyecto *por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de hidrocarburos y minerales de recursos naturales, no renovables, es compatible con el pago de las regalías*. Y yo quiero partir con lo siguiente; si revisamos el literal c), del numeral 2° del artículo 39 de la Ley 14 de 1983, dice lo siguiente: Cuando se dice que, si la liquidación de las regalías es superior al pago del impuesto de industria y comercio, la compañía no pagará dicho impuesto municipal.

Yo quiero primero hacerles un pequeño recuento honorables Representantes, y quiero hablarles sobre respuestas del propio Ministerio de Minas y Energía, de un debate que tuve la oportunidad de hacerle hace ocho (8) días al Ministro; y yo quiero decirles que antes del 2003, el país tenía un modelo o un contrato muy favorable para el país, que se llama el “Contrato de Asociación”, y ¿en qué consistía ese contrato de asociación compañeros? El país recibía un cincuenta por ciento (50%) de participación en la producción, ¿qué quiere decir eso?, que sí se sacaban cien (100) barriles, cincuenta (50) barriles le pertenecían al Estado y cincuenta (50) barriles le pertenecían a la multinacional.

También las compañías petroleras, le pagaban una liquidación de las regalías del veinte por ciento (20%) y pagaban unos impuestos sin tantos beneficios y exenciones tributarias, un promedio de veinticinco por ciento (25%). La fórmula para sacar la participación en la renta petrolera para un país, es *government take* o *stake stake*, es igual a participación en la producción, más impuestos más regalías sobre renta petrolera, y usted sacaba el porcentaje que le tocaba al país y el porcentaje que le tocaba a la multinacional, respuesta del propio gobierno -me perdona la hojita- pero es que la he trabajado mucho. Respuesta del propio gobierno dice: Que, en los contratos de asociación, el país tenía una participación en la renta petrolera del 73,6% un buen modelo, le quedaban buenos recursos al país y buenas transferencias al Presupuesto General de la Nación, cuando lo hace directamente Ecopetrol, le queda un 92,6% de participación en la renta petrolera para el país. Pero a partir del 2003, se eliminan los contratos de asociación donde se hicieron los grandes descubrimientos, como Cusiana y Cupiagua, Chichimene todos estos campos que hoy representan el ochenta por ciento (80%) de la producción nacional, ¡el ochenta por ciento (80%)!

Eliminan esos contratos con el Decreto 1760 del 2003, le quitan la administración a Ecopetrol

y crean la ANH. Para el Representante ponente, sabía usted respetado Representante que la utilidad para el país ¿tan solo es del 27, 6%?, comparado con un contrato que le quedaba el 73.6% al país; entonces el argumento de que este Proyecto de ley pone en peligro los contratos petroleros, respuesta de la propia ANH en un estudio de percepción dice: Que Colombia es el país favorito para las multinacionales en materia fiscal, ¡es el favorito!, porque tienen más de doscientos veintiocho (228) beneficios y exenciones tributarias, solo pagan una tasa real del 8.8%. Y también dice: Que es el favorito en los contratos en el modelo contractual, porque la multinacional se está quedando con casi el ochenta por ciento (80%) de la participación en la renta petrolera.

Y yo esto lo digo es con respuestas de la propia ANH ¡Mire! respetado Representante ponente, aquí la ANH me da una respuesta de los quinientos trece (513) contratos que ha firmado desde el 2004 a la actualidad, con los nuevos modelos concesionarios y en la casilla participación en la producción, dice NA, o sea no somos dueños ni de una sola gota de petróleo con el nuevo modelo concesionario, ¿por qué sobrevive el país en materia de hidrocarburos?, porque el ochenta por ciento (80%) de la producción es gracias a los campos maduros o contratos de asociación de Ecopetrol que representan el ochenta por ciento (80%) de la producción, el día que se acaben esos contratos, el petróleo ya no es un negocio para el país, pueden descubrir un nuevo Cusiana con *fracking*, ya no somos dueños del petróleo, las regalías son del ocho por ciento (8%), no del 20; y los impuestos pagan una tasa real del 8.8%.

Entonces el argumento que nos dan, el primer argumento que los contratos que se ponen en riesgo, los contratos petroleros, Colombia en un derecho comparado que tuve la oportunidad de hacer entre todos los países petroleros, Colombia es el país que entrega su riqueza de su petróleo y su gas a las multinacionales. Entonces, ese primer argumento se cae.

Ahora, sí nosotros vamos a lo que dice la ley, Doctor es que ¡mire! hay una gran confusión y yo lo digo con tristeza, tuve que estudiar tres (3) años, hacer derecho comparado de todos los países petroleros, hacer un cuestionario de más de cuatrocientas (400) preguntas, donde la ANH contrató treinta (30) profesionales y tener que aceptar mis cuestionamientos, y aceptar que el país solo recibe veintitrés por ciento (23%) de participación en la renta petrolera. No se dejen deslumbrar por lo que dice por ejemplo la Asociación Colombiana de Petróleos, cuando ellos suman los contratos de asociación el *Government Take* del contrato de asociación, que es el setenta y seis por ciento (76%) más el *Government Take* del contrato de concesión que es el veintitrés por ciento (23%), pues le sale casi un sesenta por ciento (60%), que es lo que le dice la Asociación Colombiana de Petróleo y el mismo gobierno al

Congreso de la República, ¡no congresista!, no caigamos en ese error, una cosa es contratos de asociación que se eliminaron, que desaparecieron, que ya no existen, no volvemos a tener un modelo de asociación o contrato de asociación. Del 2013 en adelante, de esos quinientos (513) contratos, el país solo se queda con un veintitrés por ciento (23%) y si mañana descubrimos un nuevo pozo con un millón (1.000.000) de barriles diarios, seguimos siendo dueños del 23.2%.

Entonces, si nosotros vamos a la fórmula, Representantes o a la ley, la Ley 1493 cuando dice: Que, si la liquidación de las regalías es superior al impuesto de industria y comercio, la compañía no pagará dicho impuesto municipal. Eso ya ¿cómo le digo?, ya no aplica ¿por qué?, porque antes recibía los municipios, recuerden que nos quitaron el noventa por ciento (90%) de las regalías, y no recuperamos todas las regalías, recuperamos el cincuenta por ciento (50%) de esas regalías, ya no nos llega lo mismo de regalías, porque la liquidación no es sobre el 20 si no sobre el ocho por ciento (8%), el total de liquidación de regalías; entonces si sacamos la fórmula hoy, el impuesto de industria y comercio sería superior al pago de las regalías. Y yo solo quiero poner un ejemplo: ¿Por qué presentamos este proyecto de ley, honorables Representantes? Muchos de sus municipios reciben regalías de nuestros municipios productores, y para todos es bien sabido que nosotros sufrimos todos los impactos; yo quiero, por ejemplo, compartirles las cifras de mi ciudad Yopal. Nosotros tuvimos un incremento poblacional, mientras la media nacional era del 30 o el cuarenta por ciento (40%), nosotros superamos el doscientos cincuenta por ciento (250%) de incremento poblacional; entonces una Yopal ciudad tan nombrada y petrolera supuestamente, tiene en el área rural de Yopal de casi siete mil (7.000) hogares, solo el 5.47% tiene coberturas de servicio de alcantarillado, solo el 12.4 tiene cobertura de servicio de acueducto, cuatro (4) de cada diez (10) hogares no tienen energía eléctrica, siete (7) de cada diez (10) hogares están en déficit habitacional, no tienen vivienda digna.

En el área urbana, dos (2) de cada diez (10) hogares no tienen alcantarillado, cifras del DANE, uno (1) de cada diez (10) hogares no tiene acceso de servicio de acueducto. En el área urbana de Yopal, el Instituto de Vivienda identificó dieciséis (16) asentamientos informales; o sea invasiones, donde vive casi el diez por ciento (10%) de la población del municipio, y aproximadamente se puede decir que tenemos unos setenta (70) asentamientos informales, siete (7) de cada diez (10) viviendas son construidas sin licencia en Yopal, el ochenta y tres por ciento (83%) de la población que viven en estos asentamientos no tienen condiciones de vivienda digna, el ochenta y tres por ciento (83%) de la población que viven en estos asentamientos no tienen condiciones de vivienda digna -perdón- el setenta y dos por ciento (72%) que viven asentamientos, solo tiene primaria, una (1) de cada diez (10) personas que viven en los

asentamientos son menores de edad. Tenemos una percepción de inseguridad del ochenta y cinco por ciento (85%), de trece (13) delitos Yopal está por encima de la media nacional en ocho (8).

Entonces, esos son los grandes efectos que genera la industria, no solo los impactos sociales, los impactos ambientales, los impactos económicos, sino que está poniendo también en riesgo las finanzas del municipio.

Quiero compartirles esto compañeros, y es que seguramente muchos dicen: No este proyecto no lo votamos, porque va a poner en riesgo la inversión de las petroleras. Les digo con toda la tranquilidad y con toda la seguridad, les puedo pasar cada una de las respuestas del cuestionario del mismo gobierno, mientras cualquier país petrolero del mundo se queda mínimo, ¡mínimo! con el sesenta por ciento (60%) el promedio mundial está en el setenta y seis por ciento (76%), Colombia solo se está quedando con el veintitrés por ciento (23%). ¿Por qué un panadero?, ¿por qué una persona de una tienda? Tiene que pagar una serie de impuestos y la industria petrolera goza de más, solo paga un ocho por ciento (8%) de tasa real; entonces nosotros necesitamos esos impuestos, y ojalá que este Congreso de la República, ¡compañeros!, quiero compartirles que presenté la Ley de Hidrocarburos.

Ojalá este Congreso de la República vuelva a retomar las funciones que le dio el Congreso de la República como lo dice la Constitución, es el Congreso quién determina las condiciones de exploración y explotación petrolera, lamentablemente les arrebataron esa función una Agencia Nacional de Hidrocarburos cuando cambió el modelo de contrato y le quitó la posibilidad a este país de progresar por su riqueza de sus recursos naturales no renovables. ¡A ver! Todos los sectores económicos tienen beneficios y exenciones tributarias; pero la industria petrolera tiene unas especiales, sí con respuesta de la DIAN, la misma respuesta de la DIAN dice: Que la tasa nominal es del veinticinco por ciento (25%) ¡sí!, y hay fuentes esta es de la DIAN dice: Que la tasa efectiva que está pagando es del 2.8%, hay fuentes que dicen que son del ocho por ciento (8%), pero yo pues doy la respuesta que me da la DIAN a mí, en un Debate de Control Político.

Entonces compañeros, yo por ahora paro aquí mi exposición, voy a escuchar al ponente de la ponencia negativa; pero lo que les digo es que una cosa es aplicar la fórmula con los contratos de asociación, y otra cosa es aplicar la fórmula con el nuevo modelo contractual, que solo le está dejando al país un veintitrés por ciento (23%), cuando el promedio mundial es del setenta y seis por ciento (76%).

Gracias congresistas.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

¿Doctor Celis quiere hacer el uso de la palabra? Ok, no. Bueno, entonces gracias doctor Ortiz.

Señora Secretaria, vamos a darle lectura al informe de ponencia negativa.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Con gusto, Presidente.

Proposición

Por las consideraciones anteriormente expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, archivar el **Proyecto de ley número 274 del 2021 Cámara**, Proyecto de ley por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones.

Firma el Representante ponente:

Juan Pablo Celis Vergel.

Leída la proposición con que termina el informe de ponencia negativo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias señora Secretaria. Doctor Celis tiene el uso de la palabra.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:

Muchas gracias Presidente. Un saludo especial para todos los compañeros de la Comisión.

A ver, qué empezar a decir del proyecto, creo que su autor fue totalmente claro al manifestar pues cuáles son los dos puntos fundamentales del mismo:

Uno tiene que ver, con acabar con una cláusula que ha sido fundamental en la reactivación del sector petrolero en los últimos años y es la estabilidad jurídica y esto pues traería unas consecuencias graves para el país, en términos de lo que significa la industria extractiva en Colombia y su interés de poder ingresar, o hacer actividades de ese tipo en el territorio nacional. Al acabar con esa cláusula, permitiría también abrir un boquete y es que todos los entes territoriales donde se presenten la actividad, pues pueden colocarle impuestos territoriales a la actividad propia y puede empezar con el ICA; pero no sabemos en qué puede terminar.

Lo segundo, es precisamente el impuesto de industria y comercio. El impuesto del ICA, a ver esto implicaría según lo que nosotros pudimos también estudiar una doble tributación, en el sentido de que ya tienen las empresas extractivas el tema de las regalías, en ese componente que se podría considerar o que se considera como una carga impositiva, y el ICA sería una tributación adicional para la actividad extractiva en el país.

Yo quiero pues llamar, digamos a la coherencia en ese sentido, hay un literal, el literal c) del numeral 2 del artículo 259 del Decreto 1333 de 1986, donde estipula que los entes territoriales que no reciban el correspondiente por asignación directa de regalías, pueden apelar precisamente para que así sea o si reciben un valor inferior al que debería pagar por el ICA las empresas extractivas en ese municipio, lo deben corresponder precisamente el valor, deben compensarlo; pero eso nunca ha pasado, porque muy seguramente el valor que reciben por regalías de manera directa, para la asignación directa de las mismas, es superior al valor que recibirían por el porcentaje del ICA.

Por otro lado, quiero también decir que en ánimo digamos de la discusión, yo veo acá lo que tanto han avisado por parte de la izquierda en el país, y es de alguna manera acabar con la industria de extracción de petróleo; entonces desestimularla de alguna manera también, evita la misma actividad en el territorio nacional. Por eso queridos amigos, de verdad les pido, que votemos de manera positiva esta ponencia que valga la pena decirlo, es negativa al proyecto ley que presenta el doctor Zorro, para que podamos avanzar en la estabilidad fiscal de nuestro país. Este proyecto implica un salto al vacío, en lo que determina los ingresos corrientes de Colombia, y eso podría generar un problema fiscal cierto y real para nuestro país en los próximos años. Por eso, llamo a la coherencia, llamo a que revisemos este proyecto en la real dimensión de lo que nos propone, y tratemos de mantener una estabilidad de los ingresos corrientes del país, para no generar problemas hacia el futuro en lo que tiene que ver con las finanzas nacionales.

Ahí están, son esos dos (2) puntos, querido Presidente y compañeros. Está el punto de acabar con esas garantías de estabilidad jurídica que hoy en día tienen los contratos de extracción, debo decir también que el argumento de que hoy en día la extracción no es del país, no es válida, no se la acepto doctor Zorro; además porque Ecopetrol es socio de todos los proyectos que hay en el país de extracción, socio de dichos proyectos, que busque tercerizar la extracción del mismo por unos temas de costos o porque sencillamente competitivamente le favorecen al sector, es diferente; pero Ecopetrol es el dueño de todos los pozos que tiene el país, y quienes lo operan hacen parte precisamente o a través de la ANH o a través de ellos mismos de Ecopetrol, de un modelo de tercerización, pero siendo y permaneciendo en propiedad de Ecopetrol lo que de allí salga.

Hoy en día se pagan por regalías cerca de nueve dólares por barril, y el ICA tendría un componente de un dólar adicional sobre esa carga impositiva que ya tiene, luego y aparte de eso, pues no contamos con lo que pagan de renta ¡No!, que también pues en la actividad normal, se debe cancelar.

Entonces queridos compañeros, esos mis argumentos, esas son mis posiciones, yo respeto la del doctor Zorro, su Proyecto de ley busca sin lugar

a dudas unos beneficios para la región como él lo manifiesta, tantas cosas que se presentan en región y que de las cuales adolecemos, no solamente los territorios productores; sino todos en el territorio nacional, quienes producimos y quienes no. Pero a mí sí me gustaría que en esta discusión y dados los argumentos que él expuso en el atril, pues también miremos cuál ha sido el giro por razón de regalías directas a Yopal durante los últimos años sobre todo cuando empezó la extracción al departamento del Casanare ¿cuántos procesos fiscales hay? ¿cuántas obras sin terminadas?, ¿cuántos procesos de corrupción?, ¿cuántos temas de responsabilidad fiscal a los gobernantes de la época?, porque es que, ahí radica gran parte de las necesidades básicas insatisfechas que tiene el territorio y que lamentablemente ha sido por una mala ejecución de los recursos que han tenido disponibles, a través de lo generado por regalías y por asignación directa e indirecta de este régimen que tenemos en el país, en una búsqueda de poderlo hacer más equitativo en lo social y poder llegar con soluciones a todo el territorio nacional.

Muchas gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza.

Muchas gracias doctor Celis. Tiene el uso de la palabra el doctor Garcés y posteriormente el doctor Cárdenas.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Gracias Presidente. Un saludo para usted, para toda la Comisión.

Quiero intervenir para respaldar la ponencia de archivo, que ha presentado mi compañero de bancada, el Representante Celis. Quiero expresar estas reflexiones:

La primera: El Congreso hizo una reforma al Sistema General de Regalías, ampliamente discutida entre los Partidos, las Bancadas, no sé cuántas horas de trabajo le dedicamos al tema, y aquí estamos otra vez discutiendo unos cambios a las regalías en nuestro país.

Segundo: El ICA lo hemos discutido aquí, y el Congreso ha intentado acabar con el ICA, inclusive lo dejamos en el cincuenta por ciento (50%) ¿Por qué?, porque es un impuesto que cae sobre los ingresos de las empresas, no importa sus costos, sus gastos, sobre los ingresos brutos, es un impuesto que tiene serios problemas técnicos en nuestro sistema tributario.

Entonces, considero que este proyecto, que además no tiene concepto del gobierno nacional, está cambiando los ingresos del Sistema General de Regalías y cambiando los ingresos de entidades como Ecopetrol, tiene serio problema para que nosotros sin concepto positivo lo aprobemos, hay un concepto de Hacienda y no sé si todos lo leyeron, ¡negativo! y la ley es clara que, si estamos cambiando

los ingresos de la nación, tenemos entonces nosotros o no la facultad para hacerlo.

Me da mucha pena con el Representante autor del proyecto, entiendo su interés de que lleguen los recursos a los territorios directamente; pero pienso que estamos aquí yendo en contra de decisiones que ya esta Comisión ha tomado, que este Congreso ha tomado en la reforma de las regalías, en las reformas tributarias frente al ICA y además no tenemos concepto positivo, antes lo tenemos negativo, porque hoy sí llegó o sea esta vez sí llegó, porque a veces no nos llegan los conceptos. Hacienda mandó el concepto negativo, que yo comparto en su totalidad, hay otros puntos que ya los ha mencionado el Representante Celis, no voy a mencionarlos.

Gracias Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias doctor Garcés. Doctor Cárdenas tiene el uso de la palabra.

Toma la palabra el honorable Representante John Jairo Cárdenas Morán:

Bueno queridos colegas, les quiero decir que cuando originalmente miré el proyecto pensé votar negativamente, o sea vine aquí asistido por el propósito de votar negativamente el mismo.

Pero por suerte y escuché a nuestro querido colega el doctor Zorro, y quiero decirles que las razones y los argumentos que él me entregó, me han hecho cambiar mi posición y no he escuchado que se haya hecho ninguna refutación clara, ni concreta, a los tres (3) argumentos que él presenta:

El primer argumento, tiene que ver... [No se escucha bien en el audio] ... no con el tema de la propiedad jurídica del petróleo ... [No se escucha bien en el audio]... ese no es el debate, por supuesto eso sigue estando en manos de la nación, el debate hace relación en la participación de la nación en la producción ... [No se escucha bien en el audio] ... entonces no desviemos aquí la discusión y las cifras que él ha presentado son contundentes, lo que se nos está diciendo es que la participación de la nación es del veintiséis por ciento (26%) y que, en un comparado con otros países, eso prácticamente es irrisorio.

Entonces, eso sí origina, nos ha dicho él en su argumentación, en un cambio a la legislación que modificó el viejo esquema de participación cincuenta (50) y cincuenta (50), por un esquema que hoy funciona en detrimento de los intereses de la nación, y él está en consecuencia llamando la atención, de que eso constituye una enorme ventaja que se les ha entregado a las multinacionales y ha advertido incluso, que a la luz de ese esquema, el descubrimiento de eventuales nuevos yacimientos no tendrían un efecto relevante en el desarrollo económico del país; pero ha agregado otro argumento muy importante, sobre el que yo no escucho ningún

contraargumento serio. Ha entregado las cifras de la DIAN, que dice ya no regalías, sino la tasa de tributación y nos está indicando que por la cascada enorme de descuentos, la misma puede oscilar, dependiendo de la fuente, en tasas de tributación del 2.6 o a lo sumo del ocho por ciento (8%) cuando en promedio los colombianos, el colombiano de a pie, cualquier asalariado que percibe ingresos de cinco millones de pesos (\$5.000.000) o siete millones de pesos (\$7.000.000) tiene una tasa efectiva de tributación muy por encima.

De tal suerte, que esos constituyen dos (2) argumentos fortísimos, a favor de la tesis, de que introducir un impuesto como el del ICA, no constituye una puesta en riesgo del negocio petrolero que ya de suyo es gigantesco, argüir que esto pone en peligro la industria petrolera, en mi opinión, es un argumento demasiado frágil. No es evidente, porque es evidente que, él no tendría la capacidad de hacer modificaciones sustantivas; sino porque incluso, en el escenario mundial de la producción del petróleo, todos sabemos que una de las consecuencias, por ejemplo de la guerra de Ucrania, es que disparó los precios del petróleo, y es paradójico; pero el mundo entero hoy está buscando más petróleo que nunca, entonces pensar que en un escenario de estos, porque se les metió el ICA, van a desistir de seguir haciendo actividades de exploración y de explotación, me parece que no es serio.

Finalmente, él ha comentado algo que yo creo que nosotros no podemos ser insensibles a ello, ha explicado que uno de los efectos del boom petrolero, es un crecimiento inusitado de la población en ciudades como Yopal, que se traduce en un incremento de las demandas de servicios públicos de educación, etc., etc.; y que hay un enorme contraste, irritante por cierto, entre la riqueza que se produce y las condiciones de pauperización de la población, y lo que está planteando... [No se escucha bien en el audio]... porque los municipios puedan atender esas demandas. Así que yo he escuchado esos argumentos, y no he escuchado contraargumentos serios.

Finalmente decir que esto pone en riesgo la situación fiscal del país, tampoco es serio, no hay ninguna evidencia de que así lo demuestre. Por eso, yo sí quiero hacer un llamado para que la ponencia negativa sea rechazada, por lo menos conectémonos con Colombia, conectémonos con las necesidades de la gente. Aquí lo que se está es haciendo una modificación en mi criterio incluso pequeña, a una situación en la que este país se embarcó y que constituye un exabrupto. Así que repito, quiero invitar a todos los colegas a que rechacemos la propuesta negativa, y a que le demos trámite a esta discusión, que sin duda alguna en mi criterio constituye una manera, por lo menos de empezar a subsanar, lo que en mi criterio constituye una monstruosidad histórica, en lo que tiene que ver con el tema de la explotación del petróleo.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza.

Doctor Carlos Carreño me pidió el uso de la palabra. Doctor Carlos... Vamos a darle un uso de la palabra al doctor Celis, como ponente; y posteriormente tiene el uso de la palabra usted.

Prosigue con el uso de la palabra el honorable Representante Juan Pablo Celis Vergel:

Muchas gracias Presidente.

No, yo solamente quiero hacer claridad a algo, debido digamos a la intervención de mi compañero. ¡Mire!, la tasa de tributación total en términos porcentuales sobre las utilidades de la actividad, representan en Colombia el setenta y uno por ciento (71%) de las actividades. La tributación total porcentual sobre las utilidades mi querido doctor John Jairo es setenta y uno por ciento (71%), y de la exploración y de la producción es el setenta por ciento (70%), el impuesto de renta, las regalías, los derechos económicos y otros gravámenes y si vamos a tener en cuenta la tributación de renta para el sector, es superior a los otros sectores, está alrededor del treinta y dos por ciento (32%) en comparación a otros sectores que tienen el veinticinco por ciento (25%). Estamos hablando, estamos hablando de la tasa que están en este momento pagando John, ¡sí claro! usted habló del 2.1, habló del 2.1.

Entonces, los costos de la industria son supremamente altos, en eso hay que tener eso claro, estamos hablando de una tributación total sobre lo invertido también; entonces estamos hablando es de sobre utilidades netas y es el treinta y cinco por ciento (35%) más otros gravámenes, que suman en total setenta y uno por ciento (71%), eso no son datos menores mi querido doctor John, usted que siempre ha sido un académico y estudioso y en lo que tiene que ver con la inestabilidad fiscal que podría generar en el país, sí es cierta, porque al usted desestimular el sector obliga a las empresas a tener que buscar en otros países la actividad, dejan o abandonan en Colombia la actividad y se genera un problema fiscal al no tener los mismos ingresos corrientes que en este momento están. Y si tenemos en cuenta que los ingresos que hoy en día entran al país para solventar los problemas sociales y de inversión, son alrededor de nueve billones de pesos, pues estamos hablando de que en realidad sí se abrían un hueco fiscal y una afectación económica en los ingresos corrientes del país.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Doctor Celis, muchas gracias por su intervención. Ahora sí doctor Carreño, tiene el uso de la palabra.

Toma la palabra el honorable Representante Carlos Alberto Carreño Marín:

Gracias, señor Presidente.

Pues realmente estoy un poco sorprendido, porque cuando uno lee los proyectos que están

en discusión para la Comisión, uno más o menos hace como un cálculo político, ¿cómo puede estar el debate?, pues realmente no pensé que este tema generara tanta contradicción, ¿no sé cuál sea exactamente la razón? Me parece que la exposición del doctor Zorro ha sido bastante ilustrativa. Yo por lo menos presté atención a pesar de que se generó aquí durante algún momento, alguna bulla de las personas que llegaron; pero yo sí le presté mucha atención, porque realmente esta Comisión entre otras y yo lo saludo eso, pues es una escuela para mí por lo menos es una escuela, es más, agradezco que mi primera experiencia Parlamentaria haya sido en esta Comisión Tercera, porque lo que ve uno en otras Comisiones en el Congreso es que es más bulla que debate de argumentos, y pues seguramente en algún momento tendrá uno que también pasar por esa experiencia, pero me agrada que la primera haya sido en esta Comisión, donde hasta ahora creo que lo que ha resaltado ha sido el respeto, sino que generalmente se utiliza la razón, el argumento, la cifra el método científico, incluso diría yo para analizar algunos de estos problemas.

Pero en esta ocasión realmente reafirmo mi sorpresa, porque yo no veo en este proyecto de ley, un debate entre izquierda o derecha, no veo aquí nada doctrinal desde esa perspectiva, entre otras porque la gran mayoría yo diría que prácticamente todos los grandes países petroleros en el mundo, son países capitalistas y cuando se da esa cifra de cerca de sesenta por ciento (60%) de regalías o de beneficio que le quedan a los países petroleros, tenemos que hablar, incluso de monarquías absolutas como Arabia Saudita, o como los países del Golfo, no nos enfoquemos únicamente a lo que tenemos acá en el escenario, donde también hay de todo un poquito ¡No!, están países como Venezuela, están países como Bolivia; pero aquí hay otros grandes productores en la región, México y otros que son grandes productores.

No se nos olvide, lo que pasa es que también son grandes consumidores y generalmente no son grandes exportadores, como Brasil. Y una característica general en el mundo petrolero, es que efectivamente los países tratan de que su beneficio sea el mayor posible, creo que ahí no hay nada que atente contra principios que son muy caros y muchas veces generan, digamos en esta Comisión, unos debates que me parece que no tienen mayor sentido, porque aquí no se está hablando realmente de una reforma estructural, ni siquiera al modelo petrolero en Colombia, ni en la exploración, ni en la explotación, ni en la producción, ni en la exportación, simplemente se está diciendo que paguen el impuesto que pagan todos los colombianos, y yo tampoco veo realmente que con esta propuesta se esté afectando gravemente la perspectiva de una industria, que además es sumamente compleja eso lo sabemos todos; pero que en general tiene una característica en Colombia, y es que aquí cuando hay vacas gordas el país no gana, y cuando hay vacas flacas el país siempre pierde.

Hace cinco (5) años acuérdense, el petróleo llegó a estar a ciento veinte dólares el barril ciento

veinticinco, el Brent para Europa, y en esa época incluso salieron grandes expertos que dijeron que jamás volveríamos a ver un petróleo barato, que nos olvidáramos del petróleo por debajo de los cien dólares, y año y medio después teníamos el Texas de referencia para los Estados Unidos, llegando a dieciocho dólares y el Brent veintiún dólares, hoy producto de circunstancias geopolíticas bastante complejas, volvemos a tener un petróleo caro en el mercado internacional; pero ni cuando el petróleo está caro, ni cuando está barato el país se beneficia, porque siempre hay unos argumentos que me parece que van dirigidos es a defender la industria petrolera, y no a defender los intereses del país y en este caso muy particular sobre todo.

Y me parece muy importante para la opinión pública, defender los intereses de los municipios productores que efectivamente y las cifras que da el Representante Zorro, creo que se quedan cortas, porque Yopal no es precisamente el peor de los casos que tenemos en este país de municipios, que le han aportado inmensas riquezas a nuestra nación y viven en la total y absoluta miseria, que hay un debate político de trasfondo y es que porque se paguen más impuestos y se paguen más regalías, no significa que eso beneficie a la gente, porque viene el tema de la corrupción, sí eso también es cierto; pero es que ese podría ser un tema para cualquiera de los que discutimos en esta Comisión, cada vez que aquí se propone una estampilla, por ejemplo, para un hospital o para una universidad, hemos votado a favor eso no significa que uno no le ponga a esos temas un poco de lógica, y diga ¿qué irá a pasar con esa plata que van a recoger con esa estampilla?, ¿será que eso sí se va a revertir en beneficios concretos para los estudiantes en esa universidad en particular o para las personas que por ejemplo, si ese si tiene que ver con un hospital, accedan a ese servicio?, ¿no será que eso se va a quedar es en los bolsillos de algunos? Uno piensa esas cosas; pero políticamente es muy difícil no votar ese tipo de proyectos.

Entonces, en este caso podemos decir lo mismo mucho más, porque no va dirigido únicamente para el departamento del Casanare sino para el conjunto del país, y si fuéramos incluso al tema del departamento del Casanare, es un departamento que ha estado gobernado por unas fuerzas políticas específicas, porque eso no ha sido gobernado por todo el mundo durante los últimos tiempos, y en partes son responsables de la crisis y de la situación.

Era eso, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Gracias doctor Carreño. Doctor Óscar Darío, tiene el uso de la palabra.

Seguidamente toma la palabra el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que es necesario hacer varias consideraciones:

Lo primero. El proyecto está precedido de una enorme buena fe, eso de buscar recursos para los municipios no es una cosa deleznable, ni es una cosa que se pueda criticar per se; y yo no me puedo contradecir, yo hace ocho (8) días me paré ahí a decir, que queríamos que las empresas generadoras de energía, le entregarán a los municipios ¡no! ya lo pagan, simplemente lo pagan con una ley del año 81, que queríamos actualizar eso, porque se quedó congelado en el tiempo y que bueno que haya recursos para los municipios, eso pues no admite discusión. Lo que pasa es que los recursos para los municipios pueden venir de varias fuentes, de varias vías, vamos a ver cuáles: Una primera vía directa son las regalías, pues acabamos de decir nosotros en el Sistema General de Regalías, que le devolvimos a las zonas productoras, unos recursos que jamás deberían haberse sustraído de ellas; es decir, les devolvimos su verdadera participación, mirémoslo desde el otro lado, esas regiones producen unas regalías cuyos principales beneficiarios son esos mismos municipios, esas mismas entidades territoriales, donde quedan las exploraciones, lo que queda es lo que se distribuye en el resto del país, porque por supuesto con el criterio de la equidad, esos recursos tienen que ser también distribuidos y tienen que llegar a cumplir una satisfacción de las comunidades en todo el país.

Ese mismo Sistema General de Regalías dijo algo, que aquí hemos pasado por encima, dijo: Que cuando haya un mayor valor del recaudo como lo hay ahora, y yo no coincido con los que dicen que cuando hay buen precio del petróleo el país no se beneficie, ¡pues claro que se beneficia!, cada dólar, tengan esto muy en cuenta, cada dólar que sube el petróleo a nivel internacional, son cien millones de dólares nuevos para el país, ¡cien millones de dólares!, eso no es una cosa de cualquier monta, y el petróleo, doctor Cárdenas, en el Presupuesto General de la Nación que usted y yo participamos, en ese presupuesto se estableció dentro de los supuestos macroeconómicos, que el precio del dólar iba a estar por el lado de los sesenta y cinco dólares del petróleo -perdón- y ahora lo tenemos por encima, pero bien por encima de los cien dólares. Entonces, ahí ha habido un enorme beneficio para el país; pero no para las finanzas centrales no más, ¡para las regiones!, porque el primer beneficiario que no me gusta la palabra, el primer propietario de esos recursos con el petróleo a cien (100) a más de cien (100) o a sesenta y cinco (65) o a ochenta (80), el primer propietario es la región de dónde queda la exploración, y por eso le devolvimos a esas regiones el porcentaje que nunca debieron haber perdido.

Esa misma ley de regalías dijo: Que cuando haya mayor valor del recaudo como está sucediendo ahora, el veinte por ciento (20%) de ese mayor valor, ¡veinte por ciento (20%)! se debe quedar en las entidades territoriales, y dentro de ellas la mitad de ese mayor valor en los municipios más pobres. Es el veinte por

ciento (20%), eso es mucho más que el Impuesto de Industria y Comercio, porque no olvidemos la teoría del Impuesto de Industria y Comercio, el impuesto de industria y comercio, la Ley 14 del año 83 se lo cedió, cedió la nación a las entidades territoriales, lo mismo el impuesto predial y el impuesto de industria y comercio está tasado en miles, dependiendo de la actividad, si es una actividad industrial es del dos (2) por mil (1.000) al siete (7) por mil (1.000), si es una actividad comercial del dos (2) al diez (10) y si es una actividad de servicios también hasta el diez (10). Lo ha dicho Christian, ese es un impuesto que grava toda la actividad, no admite depuración son los ingresos brutos, es el ingreso total; por lo tanto, es un impuesto oneroso por esa razón en la última Ley Tributaria y en las anteriores dijimos: Que lo que se pagara por impuesto de industria y comercio, el cincuenta por ciento (50%) de eso, es descuento tributario.

Entonces, primera consecuencia. Si acudimos a la fuente del Impuesto de Industria y Comercio se reducen los recaudos nacionales vía impuesto de renta, porque al haber un impuesto de industria y comercio, se le reducen a la nación, se le reducen los impuestos en el cincuenta por ciento (50%) ¿de quiénes?, de lo que contribuyan las empresas conforme a lo que aprobamos acá. Entonces la verdad es que el fondo es bastante loable, hoy ya reciben unos recursos adicionales, el veinte por ciento (20%) de más; pero eso no es suficiente doctor César, usted tiene razón en eso, es que la exploración petrolera no solamente trae un aumento de las poblaciones, sino que no es cualquier tipo de población, un aumento de los vicios, de los juegos de suerte y azar, de prostitución y de muchas cosas, de inseguridad y mil cosas; y los municipios necesitan esos recursos para enfrentar digámoslo ese reto que tienen al frente, eso por una parte.

Por otra parte, el impuesto de industria y comercio ya existe, eso es correcto; pero dice la Ley 14, usted mismo lo citó, que cuando las regalías son superiores, superiores al impuesto de industria y comercio no se paga el impuesto, cuando son inferiores ¡sí! Cuando la regalía es inferior se aplica el impuesto de industria y comercio. La regalía si no es un impuesto, es una contraprestación que también llega directamente, es que eso no es que vaya a Bogotá y de Bogotá me regrese a mí, ¡no! es que eso directamente ¡claro!, pues que habrán trámites contables y todo, pero eso directamente es de la región, así sea un impuesto existente, extenderlo quitándole la condición de que cuando es menor, cuando la regalía es inferior al impuesto de industria y comercio; entonces que se tenga que causar el impuesto de industria y comercio, es extender el impuesto industria y comercio y extenderlo, significa crearlo para hechos generadores que no lo tenían, ¡crearlos para hechos generadores que no lo tenían!

Aquí no más en este salón, hay un proyecto de ley, aquí veo al doctor Cabrales y varios que somos dizque autores de ese proyecto, en el

sentido de que todo niño que naciera que tuviera un bono pensional, para írselo alimentando y la fuente de los recursos que encontramos para ello, para no dejar gente desprotegida en el Sistema de Seguridad Social de Pensiones, era extender el impuesto de patrimonio, ¡extenderlo! el impuesto de patrimonio se acaba, lo extendíamos pues aquí ustedes recuerdan los discursos de todos, no es que extender ¿cómo así que extender? Eso es crear un impuesto, y el único que puede crear impuestos es el gobierno, es el ejecutivo, nosotros no tenemos esa competencia; o sea que desde el punto de vista Constitucional y legal esto no tiene asidero real, vuelvo y repito, la propuesta es muy bien intencionada y muy maravillosa.

Entonces, esas consideraciones yo creería que también se deberían tener en cuenta, ¿qué se me ocurre a mí? ¡Hombre!, buscar, no sé si el doctor Zorro lo quiera, una Subcomisión que lo mejore, ¿a mí qué me parece que podría ser? ¡Hombre!, cuando la regalía sea superior al impuesto de industria y comercio, como hoy no paga, pues podríamos estudiar ¡hombre!, ¿Por qué no paga la diferencia?, pues como como una alternativa, pague la diferencia busquemos; pero ese tiene que ser presentado por el gobierno pues, eso no lo podemos inventar nosotros, ¿por qué? ¿cómo?, a ver sí a ver doctor Juan Pablo, doctor Juan Pablo escúcheme vea, pues escúcheme esto, hoy no hay impuesto de industria y comercio cuando la regalía es superior al impuesto de industria y comercio, por eso ok; entonces como hay un delta, hay un diferencial busquemos un camino, si es que el camino fuera modificar el Sistema de General de Regalías y decirle, cuando ese diferencial se da a ese municipio, por derecho propio se le asigna un poco mayor de la misma regalía para que lo equilibre pues, bueno yo no sé si está para eso sería la Subcomisión, porque yo sí tengo una cosa doctor Cárdenas; además de lo constitucional, hay otra figura constitucional, ¡constitucional! y hace parte de una Ley Orgánica, es el equilibrio en los contratos del estado con los particulares. Si se rompe el equilibrio, se rompe la estructura de la Ley 80, y eso rompe el equilibrio; usted me dirá, en un peso (\$1) en dos (\$2) en cien (\$100) o en mil (\$1000), ¿yo no sé en cuánto?, pero se rompe, porque hay unos contratos que están en ejecución, en vigencia y uno no puede salir aquí como asaltando de medianoche y acabar con la seguridad jurídica del país.

Entonces, apuesto por lo mismo que apuesta el doctor César Ortiz, mi compañero en el Parlamento Andino, a quien valoro mucho todo lo que aporta, es estudioso, es un hombre serio, aquí esto no se trata de ideas de izquierda, ni de derecha, yo no las tomaría así, simplemente es, están clamando; si bien los municipios y los departamentos ya están recibiendo una mayor proporción, de lo que recibían por regalías, ¡pues hombre!, están clamando de que esos municipios también, porque no se olviden que las regalías, escúchenme; las regalías son unas rentas que tiene una destinación específica, no así el impuesto de industria y

comercio, doctor Zorro, las regalías tienen una destinación específica, el impuesto de industria y comercio ¡no!, porque el impuesto de industria y comercio de los municipios les mejora la eficiencia fiscal, y les mejora acceso a más recursos del Sistema General de Participaciones; o sea, es que esto tiene más cositas para allá.

Entonces, mi propuesta señor Presidente sería, si les parece ¡hombre! que se cree una Subcomisión que trate arreglar esto con el gobierno, primero yo pues así al “rompis”, rompiendo los equilibrios financieros de los contratos en ejecución y sin que ello haya tenido iniciativa del gobierno por crear un impuesto, así exista el impuesto; pero lo crea para unos hechos generadores nuevos, yo no me sentiría con la conciencia tranquila de irlo a votar, pero si de pronto se buscan los caminos de la mitad, podríamos llegar a una especie de acuerdo, pues sería como una propuesta, yo tampoco estoy diciendo que el gobierno esté de acuerdo, ¿no lo sé?

Es eso, Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias doctor Óscar Darío. Yo les propongo, que en vista de todas las intervenciones y con la propuesta del doctor Óscar Darío, creemos una Subcomisión, conformada por los ponentes; en compañía del doctor Carreño, el doctor Cárdenas y el doctor Óscar Darío, y se reúnan y avancen en eso. No sé si ustedes estén de acuerdo, entonces aprobado, bueno listo. Entonces, creada la Subcomisión para que señora Secretaria...

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Señora Secretaria, usted me informó que hay una proposición en la Secretaría, por favor vamos a darle lectura, y anunciamos proyectos.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señor Presidente.

Por su orden se procederá a nombrar la Subcomisión, conformada por los señores ponentes: El doctor Carreño, el doctor Cárdenas y el doctor Óscar Darío Pérez, para el **Proyecto de ley número 274 del 2021 Cámara**, y obviamente invitado a estas Comisiones el autor de la de la iniciativa. Señor Presidente, me permito dar lectura a la proposición.

Proposición

De conformidad con el artículo 5° de la Ley 31 de 1992, cítese en la fecha que la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente

de la Cámara de Representantes establezca, al Gerente General y a la Junta Directiva del Banco de la República, con el fin de que expliquen a los miembros de la Comisión el contenido del informe al Congreso del presente periodo; así como las decisiones adoptadas por el mismo.

Firma la Mesa Directiva,

El Presidente,

Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza

La Vicepresidenta,

Nidia Marcela Osorio Salgado

Leída la proposición señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias, señora. Entonces en consideración la proposición leída. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban la proposición leída?

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Ha sido aprobada la proposición.

Y por su orden Presidente, y en atención al Acto Legislativo 01 del 2003, en su artículo 8°, me permito anunciar los proyectos que serán discutidos y votados en la próxima Sesión de la Comisión Tercera.

- **Proyecto de ley número 421 de 2021 Cámara, por la cual se adiciona un párrafo al artículo 18 de la Ley 1101 de 2006.**
- **Proyecto de ley número 026 de 2021 Cámara, por medio del cual se crea la renta vida.**
- **Proyecto de ley número 277 de 2021 Cámara, por el cual se establece un porcentaje mínimo de destinación de recursos al desarrollo y fomento de actividades deportivas en el territorio nacional, y se garantizan beneficios a escuelas de formación deportiva.**
- **Proyecto de ley número 414 de 2021 Cámara, Ley Social de Financiamiento a la Educación Superior en Colombia por medio del cual se modifican los artículos 82 y 87 de la Ley 30 de 1992 y se dictan otras disposiciones.**

Señor Presidente y Representantes, los proyectos que acabo de leer están anunciados para la próxima Sesión de la Comisión Tercera.



Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias, señora Secretaria. Siguiendo punto del Orden del Día.


Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señor Presidente, se ha agotado el Orden del Día de la fecha.

Anexos:

Bogotá D.C. 10 de mayo de 2022




**HONORABLE REPRESENTANTE
WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Presidente – Comisión III
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad**


IMPEDIMENTO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019, me declaro impedido para participar del debate y votación del Proyecto de Ley 274 de 2021 Cámara "Por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones", por cuanto puede generar un posible conflicto de interés ya que impacta positiva o negativamente a empresas financiadoras de mi campaña, sin embargo, lo anterior no me genera un beneficio particular, directo y actual.


Cordialmente,



CHRISTIAN GARCÉS ALJURE
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Centro Democrático



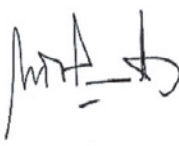
Gustavo Hernán Puentes Díaz
Representante a la Cámara por Boyacá



IMPEDIMENTO


Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 182 de la Constitución Política y en el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, me declaro IMPEDIDO para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley N.º. 274 De 2021 cámara, "Por medio del cual el impuesto de industria y comercio por la explotación de recursos naturales no renovables de hidrocarburos y minerales, es compatible con el pago de regalías por asignaciones directas que reciben los municipios productores y se dictan otras disposiciones" En razón que tengo familiares dentro del primer y segundo grado de consanguinidad que actualmente se dedican a explorar, explotar y comercializar carbón mineral. Para lo cual ostentan en la actualidad títulos mineros y licencias ambientales expedidas por las respectivas autoridades y se podrían ver afectados por lo consagrado en la presente ley.

Cordialmente,



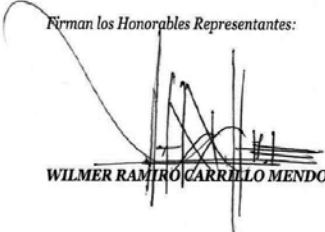
GUSTAVO HERNÁN PUNTES DÍAZ
Representante a la Cámara
Depto. De Boyacá

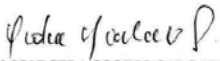

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE


COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Aprobada
PROPOSICIÓN N.º 010
(Bogotá D.C., 10 de mayo de 2022)

97
Mayo 10/22

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 31 de 1992, cítese en la fecha que la Mesa Directiva de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes establezca, al Gerente General y a la Junta Directiva del Banco de la República, con el fin de que le expliquen a los miembros de la Comisión, el contenido del informe al Congreso del presente período, así como las decisiones adoptadas en el mismo.

Firman los Honorables Representantes:

WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA


NIDIA MARCELA OSORIO SALGADO

Hace uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Tercera, doctor Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza:

Muchas gracias, señora Secretaria. Entonces levantamos la Sesión, siendo la 1:13 de la tarde y se cita por Secretaría.

Muchas gracias a todos los miembros de la Comisión Tercera.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Como dice el Presidente, se levanta la Sesión en la hora que él manifestó.

Muchas gracias Representantes, hasta la próxima Sesión de la Comisión Tercera, que será la próxima semana o se cita por Secretaría. Muchas gracias.

WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA
Presidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General